



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de abril de 2026.

VISTO la Resolución N° 110/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, mediante la cual se solicita dejar sin efecto la autorización para el llamado a concurso para Profesor/a, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 411/2025, el Consejo Superior autorizó el llamado a concurso para Profesor/a Adjunto/a con UNA (1) Dedicación Simple, en la asignatura Administración General, perteneciente al Departamento de Ingeniería Industrial.

Que, mediante la Resolución mencionada en el VISTO, la Facultad Regional Santa Cruz solicita dejar sin efecto dicho llamado a concurso, debido a que el docente designado en la cátedra se encuentra encuadrado en los lineamientos previstos en el Artículo N° 73, lo que implicaría una inconsistencia con lo dispuesto en la Ordenanza N° 604.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó aprobar la propuesta de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el llamado a concurso en la Facultad Regional Santa Cruz, autorizado por la Resolución N° 411/2025 del Consejo Superior, para Profesor/a Adjunto/a con UNA (1) Dedicación Simple, en la asignatura Administración General, perteneciente al Departamento de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 544/2026

UTN
y.m
a.m.s.
n.m.m.